



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DECRETO

Radicado: D 2019070004621

Fecha: 14/08/2019

Tipo: DECRETO

Destino: BEATRIZ



**Por la cual se aclara un acto administrativo, y se traslada a una Docente de la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\*De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

\* Mediante el Decreto 2019070003410 del 28 de junio del 2019, se trasladó en provisionalidad en vacante definitiva, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **BEATRIZ ELENA URIBE DURANGO**, identificada con cédula de ciudadanía **21.812.087**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Lengua Castellana e Idioma Extranjero, como Docente de Básica Secundaria, Área de Humanidades y Lengua Castellana, para la Institución Educativa San Antonio del municipio de Jardín, nueva plaza vacante, viene de la Institución Educativa Donmatías del municipio de Donmatías.

Verificado en acto administrativo, se observa que hay error en el área a la que fue trasladada a la señora URIBE Durango, en atención a que la correcta es Idioma Extranjero Ingles, y no como allí se indicó, para lo cual se hace necesario aclararlo.

En atención a que el título de la señora Beatriz Elena Uribe Durango, identificada con cédula de ciudadanía 21.812.087, es **Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Lengua Castellana e Idioma Extranjero**, en la oficina de Escalafón Docente certifican que el título es idóneo con el área de Idioma Extranjero Ingles, sin embargo, la señora Uribe Agudelo, aduce no ser idónea para dicha área, y no ha iniciado labores, para lo cual, la Secretaría de Educación de Antioquia, considera pertinente modificarle el traslado.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar el Decreto 2019070003410 del 28 de junio del 2019, por el se trasladó en provisionalidad en vacante definitiva, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones a la señora



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**BEATRIZ ELENA URIBE DURANGO**, identificada con cédula de ciudadanía **21.812.087**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Lengua Castellana e Idioma Extranjero, como Docente de Básica Secundaria, *Área de Humanidades y Lengua Castellana*, para la Institución Educativa San Antonio del municipio de Jardín, nueva plaza vacante, viene de la Institución Educativa Donmatías del municipio de Donmatías; en el sentido de indicar que el área correcta es Idioma Extranjero Ingles.

**ARTICULO SEGUNDO:** Trasladar en provisionalidad en vacante definitiva, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **BEATRIZ ELENA URIBE DURANGO**, identificada con cédula de ciudadanía **21.812.087**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Lengua Castellana e Idioma Extranjero, como Docente de Básica Secundaria, *Área de Humanidades y Lengua Castellana*, para la Institución Educativa Rural Simón Bolívar del municipio de Zaragoza.

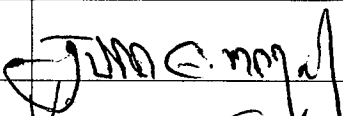
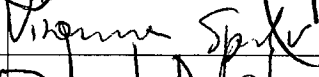
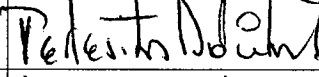
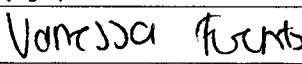
**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar a la señora Beatriz Elena Uribe Durango el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO QUINTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de los Servidores Docentes.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Revisó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo		12.08.19
Revisó:	Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano		12/8/19
Revisó:	Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica		09/8/19
Proyectó:	Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh		09/8/19
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			